

EXPEDIENTE Nº: 2501034

FECHA: 16/05/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA CIVIL - CONSTRUCCIONES CIVILES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Salvo pequeñas inconsistencias poco relevantes halladas en las guías docentes, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada por ANECA.

Los estudiantes de los tres títulos de Ingeniería Civil (Construcciones Civiles, Hidrología y Transportes y Servicios Urbanos) cursan conjuntamente las asignaturas comunes correspondientes a los dos primeros semestres. En los semestres que esta fusión supone un número de estudiantes elevado se han desdoblado los grupos, respetando siempre la regla definida en las guías docentes de 100 estudiantes para las actividades de grupo grande.

La Escuela Politécnica, a través de la Comisión de Calidad del Título ejerce una función activa de mejora y actualización del título. Por ejemplo, se ha detectado la necesidad de abrir el título hacia nuevos campos de especialización demandados profesionalmente. Se está preparando una modificación del título para incorporar estas disciplinas cuando finalice este proceso de acreditación. La Comisión de Calidad del Título ejerce un papel fundamental en la implantación de este título: las guías docentes han ido mejorando a lo largo de la implantación del plan de estudios como consecuencia de un proceso de control y seguimiento anual.

Hay un número elevado de estudiantes que solicitan reconocimiento de créditos y de créditos efectivamente reconocidos. Algunas de las asignaturas reconocidas no pertenecen a estudios correspondientes a la adaptación incluida en el punto 10.2 de la memoria verificada y se desconoce el título de origen. La comisión de calidad del título procede al reconocimiento a partir de la información aportada por el estudiante que lo solicita.

Existe una contradicción entre el número máximo de créditos que pueden reconocerse a los estudiantes que proceden de los ciclos formativos de grado superior en la memoria verificada (0) y los que se pueden reconocer como consecuencia de la aplicación del Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y la Universidad de Extremadura (66). Los estudiantes manifiestan cursar ciclos formativos de grado superior de FP para conseguir el reconocimiento de un máximo de 36 créditos (6 asignaturas), incluso en algunos casos una vez matriculados en el Grado.

En las alegaciones presentadas por la universidad, se indica que a la hora de redactar la memoria de verificación se desconocía el marco de referencia en el que se iban a desarrollar los reconocimientos de créditos. Cuando se aprobó el convenio con la Junta de Extremadura (DOE del 19 de noviembre de 2014), no se pudo tramitar la modificación de la memoria porque estaba el proceso de Acreditación. Se manifiesta que en ningún caso se ha estado fuera del marco del convenio entre la Junta de Extremadura y la UEx, y que en el curso 2014-15 no se tramitó ningún reconocimiento de módulos de formación

profesional.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a realizar los trámites necesarios para solicitar una modificación de la memoria del título para que ésta se adapte al convenio con la Junta de Extremadura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Extremadura y en concreto la Escuela Politécnica dispone de una página web muy clara y estructurada, de fácil acceso para el estudiante, que proporciona información detallada de todos los contenidos necesarios para la toma de decisiones de los estudiantes, tanto de los que pretenden acceder a estos estudios como de aquellos que los están cursando.

Las guías docentes de todas las asignaturas del título son muy completas y están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación en la página web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos.

Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos etc.) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades del título.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

No obstante, el SGIC, diseñado y aprobado en el año 2009, no se ha sometido desde entonces a un proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, puedan haber aparecido.

En las alegaciones presentadas por la universidad, se indica que el SGIC si ha sido sometido a revisión y actualización, puesto que la UEx aprobó un nuevo Mapa de Procesos y Procedimientos en sesión de 28 de julio de 2015 y la Escuela Politécnica adaptó su Sistema de Garantía Interno de Calidad al mismo. La nueva versión del Manual de Calidad, que recogía las nuevas especificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno, fue aprobada el 30 de noviembre de 2015 y los nuevos Procesos y Procedimientos del SGIC fueron aprobados el 15 de julio de 2015. A partir de ese momento se han aplicado en la Escuela Politécnica como puede observarse en la web del Centro y en los Informes anuales de calidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Una gran parte del profesorado que imparte la docencia en este título es compartido por los grados de Ingeniería Civil en Hidrología y en Transportes y Servicios Urbanos.

La plantilla de profesores que imparte actualmente docencia en este título es muy inferior en número, tiene menor proporción de doctores y mayor porcentaje de profesores asociados, que la establecida en la memoria verificada. El número total de profesores que impartieron docencia en el curso 2014-15 fue de 52, cuando debería haber sido de 92. De ellos, el 30% son doctores, cuando deberían haber sido el 40%, y el 34.6% son asociados, cuando debería haber un 18% a lo sumo.

Gran parte del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes de funcionarios (TU y TEU) corresponden a profesorado de asignaturas básicas comunes a los tres grados de ingeniería civil. En general, la experiencia docente es muy amplia, pero la experiencia investigadora es escasa (15

sexenios acumulan entre los 52 profesores). Una parte bastante representativa del profesorado tiene experiencia profesional. La implicación del conjunto de profesores en la investigación está centrada fundamentalmente en las áreas básicas y no en las tecnológicas.

La plantilla de profesores está compuesta por profesorado estable y con dedicación completa a la universidad, pero con una reducida proporción de profesores no funcionarios con acreditación de ANECA. El número de estudiantes por profesor es adecuado y va reduciéndose como consecuencia de la disminución del número de estudiantes de nuevo ingreso de los últimos cursos.

Los profesores que atienden las materias de prácticas externas y Trabajos Fin de Grado poseen una adecuada experiencia docente y profesional.

El personal académico se actualiza pedagógicamente mediante su participación en el plan de formación del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la UEX.

En las alegaciones presentadas por la universidad, se explica el porqué de la discrepancia entre el número de profesores y su nivel que imparte docencia en el título y en el que figura en la memoria verificada. Asimismo, se considera que la evolución que se está produciendo permite confiar en que en los próximos años se cumplan los porcentajes de la memoria de verificación. En lo que respecta a la investigación, se indica que en la actualidad están funcionando cinco grupos de investigación en áreas tecnológicas. Se listan las páginas web de estos cinco grupos.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional, ésta se compromete a llevar a cabo una modificación de la memoria del título para adaptar el cuadro de profesorado a la previsión de la evolución de la plantilla en los próximos años.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y servicios, así como el personal de apoyo que dispone la Escuela Politécnica, atienden la docencia de los títulos de Grado de Edificación y los tres Grados de Ingeniería Civil.

Los recursos materiales y servicios de esta escuela son adecuados y suficientes para facilitar los procesos de enseñanza - aprendizaje previstos. Sin embargo, la biblioteca y los laboratorios son poco utilizados por los estudiantes para su formación.

Los perfiles académicos de algunos miembros del personal de apoyo están poco relacionados con la Construcción. Justifican su idoneidad para el puesto que ocupan por su experiencia en el puesto de

trabajo y por su actualización mediante cursos de especialización.

La UEX dispone de servicios centralizados de apoyo, información y orientación al estudiante. También existe un Plan de Acción Tutorial.

La oferta de destinos del programa de movilidad es suficiente, pero no resulta atractiva para los estudiantes.

La oferta de prácticas externas se desarrolla por medio de una variedad de empresas que cubren un espectro amplio de posibilidades para los estudiantes. Se planifican a través de una Comisión de Prácticas Externas y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, la valoración de los estudiantes sobre las prácticas de empresa es muy baja. Los motivos de esta baja valoración según los estudiantes entrevistados están relacionados con la escasa adecuación al título de los trabajos ofertados, que el periodo en el que se pueden realizar interfiere con la elaboración del Trabajo Fin de Grado y que tienen pocos créditos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El análisis de las guías docentes, la opinión de los egresados, reflejada en las encuestas de opinión, así como la opinión de los empleadores expresada en la visita indican que las actividades formativas, las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación son adecuados, y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes como consecuencia de la formación recibida responden a los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel MECES.

La tasa de rendimiento es muy elevada, aunque con una cierta tendencia a descender en los últimos tres años. Por asignaturas, la mayoría de asignaturas tienen tasas de rendimiento por encima del 50%, pero existen algunas asignaturas obligatorias con tasas de rendimiento bajas que podrían estar retrasando el normal progreso académico de los estudiantes y ser la causa de muchos de los abandonos.

Sin embargo, la valoración general de los estudiantes a su profesorado es positiva.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles refleja una caída importante en los últimos años como consecuencia del descenso de la demanda general de estos estudios. El número de estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2015-16 fue de 15, mientras que en el curso 2014-15 había sido de 29 y en curso 2013-14 de 71.

Las tasas de graduación y de eficiencia de los cursos 2013-14 y 2014-2015 son más elevadas que las comprometidas en la memoria verificada. Las tasas de abandono son menores que las establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, la tasa provisional de abandono para el curso 2015-16 ha crecido muy por encima de la establecida en la memoria verificada (30%), pasando a ser del 45.59%.

Por asignaturas, las tasas de rendimiento son muy dispares. Aunque en general están por encima del 50%, se alcanzan valores muy bajos en alguna de ellas. Estos bajos rendimientos pueden estar relacionados con el elevado porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que proceden de ciclos formativos de grado superior.

Los estudiantes y los profesores están medianamente satisfechos con los estudios realizados.

La opinión de los estudiantes y egresados sobre todos los aspectos del proceso enseñanza - aprendizaje es en general buena. Solamente resulta significativa la valoración tan baja que realizan los estudiantes sobre las prácticas externas, lo que no ocurre con la valoración sobre los programas de movilidad.

Los resultados de inserción laboral no son representativos de los egresados de este título, ya que los estudios que se aportan hacen referencia a la antigua titulación.

En las alegaciones presentadas por la universidad, se hacen consideraciones sobre los factores que distorsionan la tasa de abandono (el cambio de grados por parte de los alumnos y la transitoriedad del título de Ingeniero de Obras Públicas a este grado). Se indica asimismo que ha mejorado la oferta de prácticas externas, y que ello se espera que mejore su valoración en los próximos años. En cuanto a los resultados de inserción laboral, se explica que solo se disponen de resultados del curso 2011-12.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará que se ha llevado a cabo la modificación de la memoria verificada, de manera que el reconocimiento de créditos se ajuste a lo establecido en ella.
- Se comprobará que se ha llevado a cabo la modificación de la memoria verificada, de manera que la composición del profesorado (número total, porcentaje de doctores, categoría profesional) se ajuste a lo establecido en ella.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Actualizar la lista de estudios con créditos susceptibles de ser reconocidos y que aparece en el punto 10.2 de la memoria verificada. Esta lista puede usarse como documento interno o bien se puede solicitar la modificación de la memoria verificada para proceder a su consolidación.
- Establecer mecanismos para fomentar la investigación por parte del profesorado, particularmente en las áreas tecnológicas.
- Revisar la programación de las prácticas en empresas, adecuándolas a la temática de la titulación y compatibilizándolas temporalmente con el Trabajo de Fin de Grado.
- Estudiar las causas del descenso del número de estudiantes de nuevo ingreso y revisar las previsiones.
- Analizar las causas que han llevado al importante aumento de la tasa de abandono en el curso 2015-16 y establecer medidas correctoras.
- Aportar resultados de inserción laboral en cuanto sea posible, y no vinculados con dichos resultados para la antigua titulación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 16/05/2017:



El Director de ANECA